



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de febrero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 025-2018-MDSJB/GIP, (26-Ene-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 029-2018-MDSJB/GPP, (26-Feb-2018), suscrito por la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 019-2018-MDSJB-GM, (12-Feb-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 025-2018-MDSJB/GIP, (26-Ene-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita incorporación de la meta y saldo presupuestal de los Proyectos: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Asoc. El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", y "Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de Ñahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga – Ayacucho", por un monto de Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Cuatro y 07/100 Soles (S/ 97, 934.07) y Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veintidós y 11/100 Soles (S/ 1'272,922.11), respectivamente, para dar continuidad con las ejecuciones al 100 %;

Que, Informe N° 029-2018-MDSJB/GPP, (26-Feb-2018), la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a razón de la solicitud de la Gerencia de Infraestructura Pública, sobre la aprobación de incorporación de saldo presupuestal por continuidad del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Asoc. El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", por un monto de Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 97, 934.00), y en conformidad al Artículo 23° numeral 23.2b) de la Directiva N° 0005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, y el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; la incorporación de los Saldos de Balance de ejercicios anteriores, se efectúan a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Subprograma, Actividad y Proyecto, y son aprobada mediante Resolución de Alcaldía por el Titular de Pliego de cada Gobierno Local; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sugiere que en cumplimiento a las normas antes precitadas; los saldos que no han sido ejecutados al 31 de diciembre del 2017, deben incorporarse al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, mediante crédito suplementario del saldo de balance del ejercicio 2017, e incorporarse para ejecución de proyecto de continuidad; el mismo que deberá ser aprobado mediante acto administrativo;

Que, la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, a través del Informe N° 019-2018-MDSJB-GM, (12-Feb-2018), ratifica la conformidad del informe en todos sus extremos; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Meta: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Asoc. El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 292731, al ejercicio presupuestal 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Incorporación del Saldo Presupuestal por continuidad de Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles de la Asoc. El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 292731, por un monto de Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 97, 934.00).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

